



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas

C/ Real, 14 - 45071 Toledo

INFORME PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RPT DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la consejería correspondiente.

La presente memoria tiene por objeto, la propuesta motivada para llevar a cabo las adaptaciones necesarias para la modificación de determinados puestos de la actual Relación de Puestos de Trabajo, adscritos a la Intervención General, en desarrollo del Decreto 10/2016, de 23/03/2016, por el que se regula la estructura y funciones de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en cumplimiento de la Disposición Final Primera de la norma.

El Decreto 10/2016, de 23/03/2016 establece en el Capítulo II, artículo 4, la estructura organizativa y territorial, donde dispone que bajo la superior dirección del Interventor General, ejercerá sus funciones a través de la siguiente estructura organizativa:

a) **Unidades centrales**, entre las que se incluirán una **Viceintervención General** y una **Viceintervención del área de Contabilidad**.....

b) **Unidades delegadas en servicios centrales**, con la denominación de Intervenciones Delegadas, cuyo ámbito de responsabilidad será el propio de los órganos pertenecientes a los servicios centrales y organismos autónomos, ... Al frente de estas unidades estará un **Interventor Delegado**, que podrá ser apoyado en el ejercicio de sus funciones por los **Interventores Delegados Adjuntos** que se designen, en función de las necesidades del servicio.

c) **Unidades delegadas en servicios provinciales**, con la denominación de Intervenciones Delegadas Territoriales, cuyo ámbito de actuación será el propio de los órganos de carácter territorial, con el alcance y distribución que se determinen por la persona titular de la Intervención General. Al frente de estas unidades estará un **Interventor Delegado Territorial**.

Asimismo, contará con una **Intervención Adjunta del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha**, cuyo titular actuará por delegación permanente de la persona titular de la Intervención General y con sujeción a sus directrices en el ejercicio de las funciones interventoras, contables y de control financiero que le corresponden.

En base a lo anterior se propone la modificación de la RPT de esta consejería, en lo que afecta a la Intervención General, en los siguientes términos:

Primero: Modificación de la denominación del actual puesto de trabajo código 00168 "Jefe de Planificación y Dirección Contable" que pasaría a denominarse

"Viceinterventor del área de Contabilidad", de conformidad con lo establecido en el apartado primero de la Disposición Transitoria única.

Segundo: Actualizar la denominación del puesto código 00170 "Interventor General Adjunto" para pasar a denominarse **"Interventor Adjunto del Sescam"**, respetando las características actuales del puesto.

Tercero: Unificación de los actuales puestos de la Intervención Provincial códigos 08272, 08273, 08274, 08275 y 08276 y de la Intervención Territorial códigos 0249, 0287, 0327, 0367 y 0406, que pasarán a convertirse todos ellos en "Intervenciones Delegadas Territoriales", de conformidad con el apartado segundo de la Disposición Transitoria Única.

Esta adaptación conlleva dos actuaciones distintas:

- a) Modificación de la denominación de los puestos de la Intervención Provincial códigos 08272, 08273, 08274, 08275 y 08276, sin variar las características del puesto tipo, pasando a denominarse **"Interventor Delegado Territorial"**.
- b) Modificación del puesto tipo de Interventor Territorial, códigos 0249, 0287, 0327, 0367 y 0406, proponiendo el cambio de forma de provisión, pasando de concurso singularizado a libre designación y la cuantía correspondiente al complemento específico, de 18.830,16 a 21.482,28 euros.

Dichas alteraciones en las características de los puestos son de tal entidad, que obligan a la supresión de los puestos actuales y a la creación de nuevos puestos de trabajo.

Características del nuevo puesto: CÓDIGOS 13420, 13421,1342213423 y 13424

Denominación: Interventor Delegado Territorial

Área Funcional: A006

Grupo A/B Nivel 26. Clave a

Jornada: Plena disponibilidad.

Complemento específico: 21.482,28 euros.

Dependencia: Interventor General

Forma de Provisión: Libre Designación, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo letra a) del artículo 70 de la Ley 4/2011, de Empleo Público que establece que se pueden proveer por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo de " jefaturas de las unidades administrativas y los puestos de asesoramiento técnico especialmente cualificado que dependan directa e inmediatamente de las personas titulares de los órganos directivos, de apoyo o asimilados o del personal directivo profesional."

Jerárquicamente, y bajo la dependencia del Interventor General, realizarán funciones interventoras y de control financiero, desarrollando funciones de especial responsabilidad en las tareas encomendadas.



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas

C/ Real, 14 - 45071 Toledo

Funciones: Debido a la entidad de las funciones a desempeñar, y a la especial responsabilidad que el ejercicio del puesto requiere, desarrollarán dos funciones principales, una como agente con función interventora y otra como agente de control financiero, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 y 14 de la norma.

“ Artículo 11. Agentes de la función interventora.

1. La función interventora se ejercerá por las personas titulares de la Intervención General, de la Viceintervención General, de la Intervención Adjunta del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, de las Intervenciones Delegadas y de las Intervenciones Delegadas Territoriales

7. Los Interventores Delegados Territoriales ejercerán la función interventora sobre los actos de contenido económico de la competencia de los órganos administrativos con competencias en ámbitos territoriales inferiores al autonómico, siendo este, ordinariamente, el provincial. La determinación del ámbito de actuación de las Intervenciones Delegadas Territoriales corresponde a la persona titular la Intervención General, pudiendo coexistir varias unidades en la misma provincia, en función de las necesidades del servicio. Sin perjuicio de lo anterior, las Intervenciones Delegadas Territoriales con sede en Toledo podrán ejercer, asimismo, la función interventora de determinados actos de contenido económico de la competencia de los órganos administrativos con competencia en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, cuando así se determine por la Intervención General.

Artículo 14. Agentes del control financiero.

1. Bajo la superior dirección de la persona titular de la Intervención General, el control financiero se llevará a cabo por las unidades administrativas centrales a las que correspondan dichas funciones de acuerdo con las determinaciones de la correspondiente relación de puestos de trabajo, así como por las Intervenciones Delegadas e Intervenciones Delegadas Territoriales.

5. Las Intervenciones Delegadas e Intervenciones Delegadas Territoriales ejercerán las actuaciones de control financiero que se les atribuyan en los planes anuales, así como aquellas otras que se les asignen por la persona titular de la Intervención General, bajo la coordinación y supervisión de las unidades centrales competentes en la materia.....”

En consecuencia SE PROPONE la modificación de la Relación de Puestos de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en los términos que se indican en el ANEXO adjunto.

En Toledo, a 1 de julio de 2016
EL SECRETARIO GENERAL DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Fdo. Carlos Barrios Leganés.

Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	N. P.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Específ.	F. Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
Hacienda y Administraciones Publicas														
Puestos que se modifican:														
Donde dice:														
Servicios Centrales Intervencion General														
00168	a	J.Planif.Y Direccion Contable	1	0	A		30	27.907,68	L	Ldo.Cc.Econom.	A006	PD	Toledo	Intervencion General
00170	a	Interventor General Adjunto	1	0	A		29	24.580,32	L	Ldo.Cc.Econom. / Ldo.Dcho.	A006	PD	Toledo	Intervencion General
Debe decir:														
Servicios Centrales Intervencion General														
00168	a	Viceinterventor del Area de Contabilidad	1	0	A		30	27.907,68	L	Ldo.Cc.Econom.	A006	PD	Toledo	Intervencion General
00170	a	Interventor Adjunto del Sescam	1	0	A		29	24.580,32	L	Ldo.Cc.Econom. / Ldo.Dcho.	A006	PD	Toledo	Intervencion General
Puesto que se crea:														
Provincia: Albacete Intervencion General														
13420	a	Interventor Delegado Territorial	2	0	AB		26	21.482,28	L		A006	PD	Albacete	Direc. Prov. Consej. Hacienda y Aapp
Puestos que se suprimen:														
Provincia: Albacete Intervencion General														
00249	a	Interventor Territorial	1	0	AB		26	18.830,16	S		A006	PD	Albacete	Direc. Prov. Consej. Hacienda y Aapp
08272	a	Interventor Provincial	1	0	AB		26	21.482,28	L		A006	PD	Albacete	Direc. Prov. Consej. Hacienda y Aapp

Anexo I

Requisitos

Código	Cl.	Denominación	N. P.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Específ.	F. Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
Puesto que se crea:														
							Provincia: Ciudad Real Intervencion General							
13421	a	Interventor Delegado Territorial	2	0	AB		26	21.482,28	L		A006	PD	Ciudad Real	Direc. Prov. Consej. Hacienda y Aapp
Puestos que se suprimen:														
							Provincia: Ciudad Real Intervencion General							
00287	a	Interventor Territorial	1	0	AB		26	18.830,16	S		A006	PD	Ciudad Real	Direc. Prov. Consej. Hacienda y Aapp
08273	a	Interventor Provincial	1	0	AB		26	21.482,28	L		A006	PD	Ciudad Real	Direc. Prov. Consej. Hacienda y Aapp
Puesto que se crea:														
							Provincia: Cuenca Intervencion General							
13422	a	Interventor Delegado Territorial	2	0	AB		26	21.482,28	L		A006	PD	Cuenca	Direc. Prov. Consej. Hacienda y Aapp
Puestos que se suprimen:														
							Provincia: Cuenca Intervencion General							
00327	a	Interventor Territorial	1	0	AB		26	18.830,16	S		A006	PD	Cuenca	Direc. Prov. Consej. Hacienda y Aapp
08274	a	Interventor Provincial	1	0	AB		26	21.482,28	L		A006	PD	Cuenca	Direc. Prov. Consej. Hacienda y Aapp
Puesto que se crea:														
							Provincia: Guadalajara Intervencion General							
13423	a	Interventor Delegado Territorial	2	0	AB		26	21.482,28	L		A006	PD	Guadalajara	Direc. Prov. Consej. Hacienda y Aapp

Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	N. P.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Específ.	F. P.	Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
Puestos que se suprimen:															
Provincia: Guadalajara															
Intervencion General															
00367	a	Interventor Territorial	1	0	AB		26	18.830,16	S			A006	PD	Guadalajara	Direc. Prov. Consej. Hacienda y Aapp
08275	a	Interventor Provincial	1	0	AB		26	21.482,28	L			A006	PD	Guadalajara	Direc. Prov. Consej. Hacienda y Aapp
Puesto que se crea:															
Provincia: Toledo															
Intervencion General															
13424	a	Interventor Delegado Territorial	2	0	AB		26	21.482,28	L			A006	PD	Toledo	Direc. Prov. Consej. Hacienda y Aapp
Puestos que se suprimen:															
Provincia: Toledo															
Intervencion General															
00406	a	Interventor Territorial	1	0	AB		26	18.830,16	S			A006	PD	Toledo	Direc. Prov. Consej. Hacienda y Aapp
08276	a	Interventor Provincial	1	0	AB		26	21.482,28	L			A006	PD	Toledo	Direc. Prov. Consej. Hacienda y Aapp